DICTAMEN Nº 048/11

Contratación Directa Nº 045/11.
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 219.774.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendadles para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa Nº 045/11, para la **"Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación"**, dictamina: -----

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación"** y el llamado a Contratación Directa Nº 045/11, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 219.774 – Año 2011 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **AGRINCO REPRESENTACIONES, A. SARABIA ELECTRONICA, TECNOPLAN S.A., COMPUGRAF INFORMATICA SRL Y, ESTUDIO ALFA.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido y presentaron sus ofertas por ítem 03 (tres) empresas y es como sigue: 1. **LINO COMERCIAL;** cuya oferta asciende a la suma total de **G. 22.200.000.-** (Guaraníes veinte y dos millones doscientos mil); 2. **BIOS INFORMATICA,** cuya oferta asciende a la suma de **G. 17.000.000.-** (Guaraníes diez y siete millones); 3. **A. SARABIA ELECTRONICA,** cuya oferta asciende a la suma de **G. 51.461.000.-** (Guaraníes cincuenta y un millones, cuatrocientos, sesenta y un mil) de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, la oferta de la Empresa A. Sarabia Electrónica asciende a **G. 51.461.000.-** (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil.-).----------

Que, conforme al cuadro comparativo de ofertas se ha detectado un error aritmético por una diferencia de G. **5.757.000.-**(Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta y siete mil) en el formulario de ofertas de la Empresa A. Sarabia Electrónica debiendo ser el monto correcto de la oferta la suma de **G. 57.218.000.-**(Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos diez y ocho mil).----------

Que, el ítem **26**, no fue cotizado por ninguna de las empresas.----------

Que, en el ítem **5** el bien cotizado por la firma **A. SARABIA ELECTRONICA** no se ajusta a las características solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	LINO COMERCIAL	BIOS INFORMATICA	A. SARABIA ELECTRONICA
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona jurídica copia simple del estatuto	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento tributario vigente	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Niñez y Adolescencias	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2
Teléf. Nº 0331 -241094/069 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.*----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda las adjudicaciones a la empresa: **A. SARABIA ELECTRONICA**, por la suma total de guaraníes **G 52.888.000.-(Guaraníes cincuenta y dos millones, ochocientos ochenta y ocho mil)** los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, y a la empresa **BIOS INFORMATICA**, por los ítems 11 y 27 por la suma de guaraníes **G. 3.200.000**.-(Guaraníes tres millones, doscientos mil), así mismo la Comisión recomienda declarar **Desiertas** los ítems 5 y 26, conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **siete días del mes de setiembre del año dos mil once**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benítez M.
Miembro

Lic. Angel Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de UOC

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Secretario de la Comisión de Evaluación.

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente de la Comisión de Evaluación.